



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 23 DE GENER
DE 2020**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12.30 hores, del dia 23 de gener de 2020, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reunix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 12 de desembre 2019.	

Pregunta el President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 12 de desembre del 2019. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

La Sra. Ferrer San Segundo manifiesta que en el borrador del acta que se somete a aprobación habría que añadir en el debate del punto 3, que el Sr. Mulet había presentado una iniciativa en el Senado en el mismo sentido, ya que si no se hace esa referencia no se encuentra el sentido a la alusión al Sr. Mulet. Se acuerda incluirlo en el acta y se aprueba por unanimidad.

2	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Moció que presenta Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular sobre "Publicació dades Policia Local"		

MOCIÓ

"La constitución española, en su artículo 23, indica que *“los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos”*. Y para ello es esencial recibir información de las Administraciones Públicas de forma ágil, completa y transparente. En el Ayuntamiento de Valencia existe la Oficina de Estadística Municipal, donde los ciudadanos pueden acceder a información de una manera transparente, pero en la mayoría de los casos con carácter anual.

Actualmente, la tecnología permite utilizar mecanismos de robotización donde poder compartir y procesar información de manera más rápida y profesional, pues el Bigdata o el mundo Smartcity están llamando a la puerta de las administraciones públicas o cualquier organización

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Popular proponemos que aquellos datos que se publican en el anuario estadístico, sean publicados con carácter inferior al anual, mediante sistemas de robotics, con el fin de ofrecer al ciudadano una información más actualizada. Para ello presentamos las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

ÚNICA.- Que se disponga lo necesario para que el Servicio de Policía Local de Valencia remita la información al Servicio de Oficina de Estadística y se publique en su portal como “últimos datos” o “accesible” información mensual relativa a:

1. Accidentes de tráfico de ciclistas, patinetes eléctricos, turismos, furgonetas/camiones, y peatones; por barrios, distritos y principales vías de la ciudad de Valencia
2. Llamadas al 092 con origen por barrios y distritos de la Ciudad de Valencia.
3. Actuaciones de la Policía Local contra la venta ilegal en la vía pública por barrios y distritos de la ciudad de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. Actuaciones de la Policía Local contra el botellón, por barrios y distritos de la ciudad de Valencia.
5. Multas según tipología, por barrios y distritos de la ciudad de Valencia."

DEBAT

Defiende la moción el Sr. Santiago Ballester Casabuena

El Sr. Aarón Cano Montaner manifiesta que está de acuerdo con el espíritu de la moción, pero, añade no quiere "mentir" ya que la implantación del "Big Data" conlleva una inversión muy elevada, aunque se está trabajando en ello. Recuerda que en 2015 las multas aún se ponían en papel, había 10 informáticos en la Policía Local, pero ahora hay 3 y en esta legislatura prevé avanzar pero del millón de euros no baja. Señala que se está trabajando en un sistema de geolocalización y actualmente hay más de 600 tipos de actuaciones. Concluye manifestando que se seguirá trabajando en ello, pero no se puede comprometer a implantar el "Big Data" por la inversión que se exige, aunque insiste en que se trabaja hacia ello.

El Sr. Santiago Ballester Casabuena señala que teniendo el software que se tiene, es verdad que hay que introducir datos, pero hay datos que sí se pueden alimentar. Considera que todos los datos no pueden ahora aportarse, pero otros muchos sí, y entiende que hace falta personal.

El Sr. Aarón Cano Montaner indica que no se tiene la tecnología actualmente para atender las más de 600 tipologías de casos. Insiste en que se está trabajando en aumentar la transparencia, pero no puede decir que sí al "Big Data" porque no se tiene la capacidad para ello en esta fecha y por ello no puede aprobar la moción.

El Sr. Santiago Ballester Casabuena señala que solo se habla de segmentación de actuaciones y no es necesaria la geolocalización.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grupo Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grupo Compromís), Aarón Cano Montaner (Grupo Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grupo Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grupo Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grupo Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grupo Popular), Javier Copoví Carrión (Grupo Ciudadanos) i José Gosálvez Payá (Grupo Vox).

3	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Moció que presenta Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular sobre "Publicació portal de transparència"		

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Recientemente se ha aprobado el presupuesto de la Fundación Policía Local de Valencia para el ejercicio 2020 y observamos que las cuentas no están debidamente publicadas en el portal de transparencia. No solo no están publicadas las del 2020, sino que ni si quiera lo están las de 2016, 2017, 2018 y 2019.

El Alcalde Ribo, en su discurso de investidura como Alcalde, hizo principal hincapié en la transparencia, indicando que "Esta es una ciudad abierta, que respeta las distintas formas de pensar, de estimar, de hablar o de ser. València y, por tanto su Gobierno municipal, se deben de caracterizar por su honradez; y por eso, mi primer compromiso es con la consolidación de las políticas de transparencia."

Sin embargo, el portal de transparencia tiene manifiestas carencias con respecto al cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Con las consecuencias que conlleva el incumplimiento de la ley. Y a mayor abundamiento, existe el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia (acuerdo plenario de 24.04.2015), que también se vulnera por falta de información.

Además, según citaba el alcalde, "La transparencia es la mejor manera de evitar la corrupción." Y por tanto, las palabras del Alcalde resultan demoledoras, puesto que siembran las sospecha en su propio equipo de gobierno.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia el organigrama actualizado para los años 2016, 2017 y 2018.

SEGUNDA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia la RPT para los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

TERCERA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia los estatutos de la entidad.

CUARTA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia cualquier documento de planificación del organismo que contenga objetivos a alcanzar, actividades, medios y tiempo. Grado de cumplimiento y resultados.

QUINTA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia Presupuesto de la entidad para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019

SEXTA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia información actualizada, al menos trimstralmente, sobre estado de ejecución.

SEPTIMA.- Instar a La Fundación Policía Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia la liquidación del presupuesto para los ejercicios 2016,2017,2018 y 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



OCTAVA.- Instar a La Fundació Policia Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia el Periodo Medio de Pago a Proveedores para los ejercicios 2016,2017, 2018 y 2019

NOVENTA.- Instar a La Fundació Policia Local de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia Catálogo general de los servicios (procedimientos para presentar quejas). "

DEBAT

Defiende la moción el Sr. Santiago Ballester Casabuena

La Sra. Elisa Valía Cotanda, Presidenta de esta Comisión, manifiesta que esta moción se ha presentado en otras comisiones sobre otras entidades del sector público. Informa que la nueva página web del Ayuntamiento está a punto de finalizarse (marzo) que lleva aparejada un nuevo portal de transparencia. Indica que se ha hecho una evaluación de todos los informes y lo importante es que un mayor número de personas entienden lo que se cuelga en el Portal. Informa también que se está planteando una pequeña formación a las personas que llevan la gestión de la transparencia en cada entidad y en la Fundación de la Policía Local se va a hacer como en las demás entidades del sector público, a partir de marzo incluirá la información de lo más accesible y fácil para los ciudadanos. Y, por último, señala que desde la Delegación de Transparencia si se retrasa se incluirá en la actual web.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i s'aprova per unanimitat la següent proposta alternativa presentada per la Sra. Presidenta, decaient la moció plantejada inicialment en la Comissió:

ACORD

“Que con motivo de la puesta en marcha de la nueva página web municipal, en marzo de 2020, entrará en funcionamiento el nuevo Portal de Transparencia del Ayuntamiento y del sector público local, debiendo contener dicho portal toda la información a que hace referencia la normativa de transparencia. Si algún organismo del sector público local no atiende dicha obligación llegado ese momento, desde el servicio municipal de transparencia se le requerirá para que dé cumplimiento a la normativa. Si en el mes de marzo no estuviera finalizada la nueva web municipal, se publicará en la web actual”

4	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000002-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta Sr. Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les noves aplicacions tecnològiques"	

PREGUNTA

"En estos días se ha publicado en los medios de comunicación la creación de una nueva app para facilitar la Participación Ciudadana en Valencia, ante ello el concejal que suscribe realiza las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTAS:

1.- ¿Está adscrita dicha aplicación al sistema de Participación Ciudadana de Decidim VLC?

2.- En caso afirmativo, ¿Cuándo estará operativa para los vecinos de Valencia? ¿Qué coste ha ocasionado al Ayuntamiento?

3.-En caso negativo, ¿Se han planteado la creación de una nueva APP para fomentar la participación de Decidim VLC, dada la escasa participación que ha tenido lugar este año por los vecinos de la ciudad?"

RESPOSTA:

Sr. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Se contesta en única respuesta:

Desde el Ayuntamiento de Valencia no se ha impulsado ninguna App. Desde la Concejalía no se sabe a qué App se refiere la pregunta."

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "El vestuari del Cos de Bombers"		

PREGUNTA

"En la comisión de noviembre y diciembre preguntamos sobre el vestuario del Cuerpo de Bomberos y su respuesta fue "el adecuado a sus funciones y "el adecuado a cada actuación "respectivamente. No tenemos duda alguna que utilicen un vestuario adecuado a sus funciones, pero siguen sin responder a nuestra pregunta.

Ante lo contestado, les reformulamos las siguientes

PREGUNTAS:

1.-A parte de ser el adecuado a sus funciones, ¿De cuantas piezas se compone un equipamiento completo de bombero?

2.- ¿Pueden detallar el nombre de cada pieza del equipo adecuado a cada actuación?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Zapatos de faena, traje forestal, guantes de faena, traje de condiciones climatológicas adversas, polos manga corta, polos manga larga, cinturón, distintivo de grado, traje de intervención, casco de intervención F1, casco F2, guantes de intervención, guantes de corte, sotocasco, botas de intervención, botas forestales, pantalón corto deporte, camiseta manga corta deporte, zapatillas deporte, gorro invierno."

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Les reformes dels Parcs de Bombers"		

PREGUNTA

"1.- ¿Qué tipo de mejoras son las que se van a llevar a cabo para reformar los siguientes Parques de Bomberos? Detallen.

- Parque del Saler
- Parque Campanar
- Parque Norte"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Consisten en la reforma, adecuación y mejora de las instalaciones."

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "El nombre de policies locals en els Projectes Europeus"		

PREGUNTA

"Ante la respuesta a la pregunta que formulamos en la anterior comisión sobre Cuantos policías participan en los Proyectos Europeos Rocsafe y Beawere, les reformulamos las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos policías son necesarios para el desarrollo del Proyecto Rocsafe y cuántos intervienen en el mismo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Cuántos policías son necesarios para el desarrollo del Proyecto Beaware y cuantos intervienen en el mismo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- La Comisión Europea establece (y financia al 100%) el periodo de trabajo, que ha sido realizado por tres policías de forma intermitente y directamente en el desarrollo de los trabajos adscritos a PLV en el marco de ROCSAFE.

2.- La Comisión Europea establece (y financia al 100%) el periodo de trabajo, que ha sido realizado por cinco policías de forma intermitente y directamente en el desarrollo de los trabajos adscritos a PLV en el marco de BEAWARE."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "L'estructura de la Policia Local i segona activitat"		

PREGUNTA

"Ante la nueva incorporación de agentes al Cuerpo de la Policía Local

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos efectivos policiales componen las distintas unidades/cuerpos de la Policía Local de Valencia a 31 de Diciembre de 2019?

2.- ¿Cuántas mujeres policía hay en el Cuerpo de la Policía Local de Valencia?

3.- Cuantos policías se encuentran en situación de segunda actividad a 31 de diciembre de 2019

4.- Cuantos policías totales hay previstos que se tengan a finales de 2020 en tal situación?.

5.-¿ En qué funciones están destinados los policías en segunda actividad a 31 de diciembre de 2019?: Detallen funciones, emplazamientos y cantidad.

6.- En la nueva reestructuración de la Policía Local, existe algún plan específico que reordene la segunda actividad para el año 2020 en funciones o destinos respecto a 2019?. En caso afirmativo, detallen."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta preguntas 1 y 2

Contestadas en la Comisión de Participación y Protección Ciudadana celebrada en el mes de septiembre. A este respecto hay que hacer la consideración de las nuevas incorporaciones y la reestructuración recientemente efectuada, con la ampliación de la unidad UCOS. La distribución de efectivos se realiza en función de los criterios de necesidad, eficacia y optimización de recursos.

3.- Cuántos policías se encuentran en situación de segunda actividad a 31 de diciembre de 2019.

Contestada en la Comisión de Participación y Protección Ciudadana del pasado mes de noviembre.

4.- Cuántos policías totales hay previstos que se tengan a finales de 2020 en tal situación?

Se trata de un número que puede variar en función de diversos factores, ya que se desconoce:

-Cuántos policías de Segunda Actividad optarán por la Jubilación anticipada mediante coeficiente reductor.

-Cuántos de los que cumplirán la edad para pasar a Segunda Actividad, solicitarán el pase a tal situación.

-Se desconoce la cifra de policías que se declararán en Segunda Actividad por enfermedad a lo largo del año 2020.

5.-¿ En qué funciones están destinados los policías en segunda actividad a 31 de diciembre de 2019?: Detallen funciones, emplazamientos y cantidad.

La distribución de efectivos se realiza en función de los criterios de necesidad, eficacia y optimización de recursos.

6.- En la nueva reestructuración de la Policía Local, existe algún plan específico que reordene la segunda actividad para el año 2020 en funciones o destinos respecto a 2019? En caso afirmativo, detallen.

El Catálogo de Segunda Actividad, fue reducido y reordenado en el año 2019, con motivo de la anticipación de la edad de jubilación de los policías locales."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "La compra de material informàtic de la Regidoria de Policia Local de Valencia"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En el expediente E-01401-2019-003433-00 consta la adjudicación de un contrato menor destinado a la adquisición de compra de ordenadores e impresoras destinados a la concejalía de la Policía Local de Valencia, por lo expuesto hacemos las siguientes

PREGUNTAS:

1.-Adjunten copia de la factura (donde indique marca, modelo y precio de cada equipo) e informe definitivo de necesidad.

2.- ¿Dónde han sido ubicados cada uno de los equipos adquiridos por esta concejalía?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En el expediente E-01401-2019-003433-00 consta la adjudicación de un contrato menor destinado a la adquisición de compra de ordenadores e impresoras destinados a la Concejalía de la Policía Local de València, por lo expuesto hacemos las siguientes PREGUNTAS:

1.-Adjunten copia de la factura (donde indique marca, modelo y precio de cada equipo) e informe definitivo de necesidad.

Se adjunta información al respecto en pdf.

2.- ¿Dónde han sido ubicados cada uno de los equipos adquiridos por esta Concejalía?

Donde eran necesarios."

Id. document: d0ws EU7T EFAV r9Hc IRAK VQOv /64=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



COPIA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nº factura: 60238909

Página: 1

PROVEEDOR:

A65739690, MEDIA MARKT VALENCIA-COLON SA
C/COLÓN, 6, 46004.VALENCIA
VALENCIA, España

RECEPTOR:

AYTO DE VALENCIA NIF: P4625200C

DEPARTAMENTO:
AYTO DE VALENCIA,
AVDA DEL CID, 37, 46018 - VALENCIA (Valencia)

DATOS FACTURA

Fecha Factura: 24/10/2019 Fecha de Servicio: F. Inicio Facturación: F. Final Facturación:
Nº Expediente: Clase de factura: Factura Original Nº Serie: E2932019

DETALLE FACTURA

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Total Sin Impuestos
MCA.FEE MCAFEE LIVESAFE ATTACH DISPOSITIVO Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 16,49 21,00 % Cuota: 3,46 Observaciones: Nº Serie/IMEI: 638578708	1,00	16,49	16,49	16,49
PS SUMINISTRO PREMIUM GB Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 47,94 21,00 % Cuota: 10,07 Observaciones: FDP: 86 POWERSERVICE GRAN ELECTRODOMESTICO	2,00	23,97	47,94	47,94
MICROSOFT CARDS OFFICE HOME AND BUSINESS 2018 Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 247,11 21,00 % Cuota: 51,89 Observaciones: Nº Serie/IMEI: 524424684	1,00	247,11	247,11	247,11
MICROSOFT CARDS OFFICE HOME AND BUSINESS 2018 Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 247,11 21,00 % Cuota: 51,89 Observaciones: Nº Serie/IMEI: 524424699	1,00	247,11	247,11	247,11
SAMSONITE 55924-1041 LAPTOP BACKPACK S 13 -14 Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 64,45 21,00 % Cuota: 13,53 Observaciones: FDP: 3601 MOCHILAS PARA PORTÁTILES	1,00	64,45	64,45	64,45
CASE-LOGIC WMBP115GY MOCHILA 16,6 GRIS/LIMA Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 15,70 21,00 % Cuota: 3,30 Observaciones: FDP: 3601 MOCHILAS PARA PORTÁTILES	1,00	15,70	15,70	15,70
CANON CON DERECHO A REEMBOLSO CON CERTIFICADO SEGÚN RDL 12/2017. Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 84,00 21,00 % Cuota: 17,64	16,00	5,25	84,00	84,00
BROTHER MFC-L2710DW Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 2.150,72 21,00 % Cuota: 451,65 Observaciones: FDP: 533 MULTIFUNCION LASER MONOCROMO	16,00	134,42	2.150,72	2.150,72
CANON CON DERECHO A REEMBOLSO CON CERTIFICADO SEGÚN RDL 12/2017. Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 21,00 21,00 % Cuota: 4,41	4,00	5,25	21,00	21,00
BROTHER MFC-J6930DW Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 884,80 21,00 % Cuota: 185,81 Observaciones: FDP: 3310 MULTIFUNCION INKJET	4,00	221,20	884,80	884,80
CANON CON DERECHO A REEMBOLSO CON CERTIFICADO SEGÚN RDL 12/2017. Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 5,45 21,00 % Cuota: 1,14	1,00	5,45	5,45	5,45
LENOVO YOGA 530-14IKB 14/13-7020U/8/256/W1 Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 572,24 21,00 % Cuota: 120,17 Observaciones: Nº Serie/IMEI: PF1HF0Y0	1,00	572,24	572,24	572,24
CANON CON DERECHO A REEMBOLSO CON CERTIFICADO SEGÚN RDL 12/2017. Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 5,45 21,00 % Cuota: 1,14	1,00	5,45	5,45	5,45
LENOVO YOGA 530-14IKB 14/13-7020U/8/256/W1 Impuesto: Clase: IVA Base Imponible: 572,24 21,00 % Cuota: 120,17	1,00	572,24	572,24	572,24

Fecha de Impresión: 05/12/2019 10:08:35 Código seguro de verificación (Orden EHA/962/2007): 19120418102388693402
Registro de Entrada: 20190117136884 // 04/12/2019 20:08:00 (DECRETO 87/2010, de 21 de mayo)
Id. RUF: HRE602019014207

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: d0ws EU7T EFAV r9Hc IRAK VQOv /64=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COPIA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nº factura: 60238909

Ge-factura

Página: 2

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Total Sin Impuestos
Observaciones: N° Serie/IME: PF1H91K9				

IMPUESTOS FACTURA

Tipo Impuesto	Clase Impuesto	Base Imponible	Tasa (%)	Cuota
Repercutido	IVA	4.934,70	21,00	1.036,29

TOTALES FACTURA

Total Importe Bruto:	4.934,70
Total Base Imponible:	4.934,70
Total Impuestos Repercutidos:	1.036,29
Total Factura:	5.970,99
Total a Pagar:	5.970,99
TOTAL A EJECUTAR:	5.970,99 EUR

DATOS DE COBRO

Cuenta de Abono	Método de Pago	Fecha Vencimiento	Importe
ES2501825502510201525687	Transferencia	24/10/2019	5.970,99

Fecha de Impresión: 05/12/2019 10:08:35 Código seguro de verificación (Orden EHA/962/2007): 19120418102388693402
 Registro de Entrada: 20190117136884 // 04/12/2019 20:08:00 (DECRETO 87/2010, de 21 de mayo)
 Id. RUF: HRE602019014207

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



INFORME.-

1º.- El presente expediente tiene por objeto proceder a la adquisición de **2 ordenadores portátiles y 20 impresoras**, para su distribución entre las unidades de la Policía Local, dentro del marco de las actuaciones del **Proyecto Europeo “MEDIA4SEC”** (The emerging role of new social media in enhancing public security), en el que participa como socio la Policía Local de Valencia, y cuyo objetivo es obtener un mayor conocimiento de las oportunidades, retos y consideraciones éticas del uso de las redes sociales en el ámbito de la seguridad pública: lo bueno, lo malo y lo feo:

- Lo bueno incluye el uso de las redes sociales para la resolución de problemas, la lucha contra la delincuencia, la reducción de la percepción de inseguridad y el aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.
- Lo malo es el aumento de la criminalidad digitalizada y el terrorismo, con nuevos fenómenos emergentes mediante el uso de las redes sociales.
- Lo feo comprende las áreas grises como el troleo, el ciberacoso, las amenazas o los videos de operaciones de seguridad compartidos en directo.

2º.- El importe total de las tarjetas criptográficas es de **5.970,93 € (cinco mil novecientos setenta euros con noventa y tres céntimos)**, que son **4.934,69 € de base imponible más 1.036,24 € en concepto de IVA al 21%**.

3º.- Se agrega presupuesto al expediente de la empresa **“E293 MEDIA MARKET VALENCIA – COLÓN, S.AU”**, con CIF **A65739690**.

4º Se propone por tanto, mediante contrato menor adjudicar el suministro a la empresa **“E293 MEDIA MARKET VALENCIA – COLÓN, S.AU”**, con CIF **A65739690**.

5º.- El expediente se tramita como contrato menor de **suministros**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 16** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y en lo dispuesto en los artículos 29.8, 116 y 118 de esta misma Ley 9/2017.

Además de lo dispuesto en las **Bases 13 y 14 apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia de 2019**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se dispone que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

6ª.- El plazo de ejecución será de **2 meses**.

7º.- El gasto tiene cobertura en la aplicación presupuestaria **DE140-13200-6260001 "ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL"** del presupuesto del 2019, según propuesta de gasto 2019/03875 e ítem 2019/119660.

8º.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local y por delegación la Quinta Teniente de Alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3 i 4.- La despesa de cadascuna d'elles i les aplicacions pressupostàries afectades per la citada despesa, poden comprovar-se en els acords de Junta de Govern Local adoptats a este efecte.

5.- La plantilla de la Policia Local estava minvada com a conseqüència de la falta de convocatòries de places d'agents de la policia Local durant els últims 10 anys de govern del PP, així com les nombroses reduccions de l'edat ordinària de jubilació. Tenint en compte el caràcter de la permuta com a forma excepcional de provisió de llocs de treball, fem ús d'esta fórmula davant la necessitat d'efectius en actiu. Es va determinar l'aplicació limitada de la mateixa a un percentatge en relació al nombre de jubilacions en el Cos de Policia Local de València, de manera que el mateix no supera el 15% per a l'any 2019, segons acord de la Mesa General de Negociació."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives "Els agents de Policia Local de la casa Forestal del Saler"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos agentes de la Policía Local de Valencia trabajan en la Casa Forestal de El Saler? ¿De qué unidad de distrito provienen?

2.- ¿Ejercen su función todo el año, o solo en periodo estival?

3.- ¿Qué actuaciones llevan a cabo en la Casa Forestal de El Saler?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántos agentes de la Policía Local de València trabajan en la Casa Forestal de El Saler? ¿De qué unidad de distrito provienen?

En la Casa Forestal prestan servicio diurno los componentes de la Guardería Forestal, dependientes del Servicio de Devesa-Albufera.

El servicio nocturno se presta por la Policía Local, siendo la unidad de referencia la 2ª Unidad de Distrito (Ruzafa).

2.- ¿Ejercen su función todo el año, o solo en periodo estival?

Ejercen su función todo el año.

3.- ¿Qué actuaciones llevan a cabo en la Casa Forestal de El Saler?

Realizan funciones establecidas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre els drons de la Policia Local de València"		

PREGUNTA

- "1.- ¿Con cuántos Drones cuenta la Policía Local de Valencia?
- 2.- ¿Cómo han sido financiados?
- 3.- ¿Se comparten con el Cuerpo de Bomberos de Valencia?, en caso afirmativo, ¿Cuántos en cada Cuerpo?
- 4.-Indiquen, características de los drones, modelo, peso y fabricante
- 5.-A parte de las labores de prevención y vigilancia, ¿Qué otras labores tendrán los drones?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta Única:

En la actualidad la Policía Local de València cuenta con siete drones. Estos equipos han sido financiados mediante fondos europeos.

Las principales funciones a las que se van a dedicar los equipos de drones son la prevención y la vigilancia. Aunque su potencialidad es amplia.

Sus características son la siguientes:

-3 EQUIPOS DJI MAVIC 2 ZOOM. Dron de tipo multirrotor con cuatro motores, con una autonomía máxima de 27 minutos por batería, dotado con cámara con zoom óptico de cinco aumentos. Con un peso al despegue de 905 gramos.

-2 EQUIPOS DJI MAVIC 2 ENTERPRISE DUAL. Dron de tipo multirrotor con cuatro motores, con una autonomía máxima 27 minuto por batería, dotado de accesorios como altavoz, foco, baliza, y cámara dual, con función térmica y de visión normal. Con un peso al despegue sin accesorios de 899 gramos.

-1 EQUIPO DJI MAVIC 2 ENTERPRISE. Dron de tipo multirrotor con cuatro motores, con una autonomía máxima 27 minutos por batería, dotado de accesorios como altavoz, foco, baliza, y cámara. Con un peso al despegue sin accesorios de 905 gramos.

-1 EQUIPO PARROT DISCO FPV. Dron de tipo ala fija, con una autonomía máxima de 45 minutos por batería. Dotado con cámara. Con un peso de despegue de 750 gramos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "El Grup d'Intervenció Aèria amb Drons (GIAD)"		

PREGUNTA

1.- ¿Cuándo se va a crear el Grupo de Intervención Aérea con Drones? En el caso de estar ya creado ¿Cuándo se creó?

2.- ¿Cuántos miembros de la Policía Local de Valencia accederán a este grupo? ¿Y cuántos del Cuerpo de Bomberos?

3.- ¿Pueden indicarnos en que Escuela de pilotos se han realizado o se están realizando los cursos tanto teóricos como prácticos para el manejo de las RPAS?

4.- ¿En qué consisten estos cursos? Detallen duración del curso y materias dadas.

5.- ¿Qué coste tienen estos cursos y en que partida presupuestaria están incluidos?

6.- ¿Cuántos Policías Locales de Valencia están obteniendo esta formación? ¿Y cuantos Bomberos del cuerpo de Bomberos de Valencia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta a las preguntas 1 y 2:

Los equipos han sido asignados a la Unidad de Medio Ambiente y a la Unidad de Logística.

3.- ¿Pueden indicarnos en que Escuela de pilotos se han realizado o se están realizando los cursos tanto teóricos como prácticos para el manejo de las RPAS?

-CURSO AVANZADO DE PILOTAJE DE RPAS IVASPE-POLICIA LOCAL, impartido en Instituto Valenciano de Seguridad Publica y Emergencias colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia.

-Escuela de Pilotos de EagleDron de Cheste.

4.- ¿En qué consisten estos cursos? Detallen duración del curso y materias dadas.

Los cursos de formación están compuestos de una parte teórica de 60 horas y una parte práctica de vuelo de 5 horas. En los cursos de formación se imparten conocimientos de Derecho Aéreo, Principios de Vuelo, Conocimiento General de la Aeronave, Comunicaciones, Navegación Aérea, Meteorología, Procedimientos Operacionales y Factores Humanos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- ¿Qué coste tienen estos cursos y en que partida presupuestaria están incluidos?

6.- ¿Cuántos Policías Locales de València están obteniendo esta formación? ¿Y cuántos Bomberos del cuerpo de Bomberos de València?

Respuesta conjunta preguntas 5 y 6:

En cuanto a los cursos indicados, éstos ya se han realizado. En el caso del impartido por el IVASPE, no supuso coste alguno para el Ayuntamiento de València. Los que adquirieron la certificación como pilotos a través del Proyecto Beaware, el coste fue sufragado por los fondos de dicho proyecto."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Les anomenades al 092 per Nadal"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas llamadas se han recibido y han sido atendidas por el 092 en el periodo navideño de 2019?

2.- ¿Cuántas de estas llamadas procedían de los barrios del Distrito del Marítimo?

3.- ¿Cuántos agentes estaban de guardia para contestar las llamadas al 092 las noches de Nochebuena y Nochevieja en dicho Distrito?

4.- ¿Qué tipo de actuaciones efectuaron los policías locales después de las llamadas por la ciudadanía al 092 en el Distrito del Marítimo esos días? Detallen cada una de las actuaciones."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas llamadas se han recibido y han sido atendidas por el 092 en el periodo navideño de 2019?

Se debe de especificar que fechas se entiende por periodo navideño.

2.- ¿Cuántas de estas llamadas procedían de los barrios del Distrito del Marítimo?

El sistema recibe, con carácter genérico, todas las llamadas desde cualquier distrito de la ciudad.

3.- ¿Cuántos agentes estaban de guardia para contestar las llamadas al 092 las noches de Nochebuena y Nochevieja en dicho Distrito?

Los necesarios para dar la cobertura que precisa este servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4.- ¿Qué tipo de actuaciones efectuaron los policías locales después de las llamadas por la ciudadanía al 092 en el Distrito del Marítimo esos días? Detallen cada una de las actuaciones.

Todas y cada una de las comisiones de patrullas policiales por parte de la Sala del 092 (independientemente del distrito) generan una actuación y una nota de servicio por los actuantes. La tipología es muy variada."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Els jupetins de protecció antibales de la Policia Local i els jupetins antibales femenins"		

PREGUNTA

"1.- ¿Qué fecha de antigüedad tienen los chalecos de la Policía local de Valencia? Indique cantidad de chalecos por lote, marca-modelo y fecha de adquisición de los mismos.

2. ¿-Existe algún chaleco en uso de más de 10 años?

3.- ¿Qué empresa realiza el mantenimiento de los mismos? Especifique cada cuanto tiempo se hace este mantenimiento.

4.- ¿Qué caducidad tiene un chaleco antibalas?

5.- ¿Cuántos chalecos antibalas hay en cada Unidad de Distrito? Detallen por separado las unidades de chalecos femeninos de los masculinos.

6.- ¿Cuántas unidades de chalecos antibalas adaptados a la fisonomía femenina se han comprado por este ayuntamiento desde Octubre 2019?

7.-Ante la incorporación de nuevos policías en el mes de Diciembre, ¿Tienen pensado adquirir nuevos chalecos antibalas? ¿Y adaptados a la fisonomía femenina? Detallen cantidades."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta conjunta preguntas 1 y 2:

Las marcas son Induyco y Versedaig. Todos tienen menos de diez años y con la póliza de responsabilidad civil del fabricante EN VIGOR.

3.- ¿Qué empresa realiza el mantenimiento de los mismos? Especifique cada cuanto tiempo se hace este mantenimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No requiere mantenimiento por parte del fabricante. Cada unidad de distrito se encarga del mantenimiento y supervisión. Si se detecta una anomalía se comunica al servicio de armamento para su sustitución.

4.- ¿Qué caducidad tiene un chaleco antibalas?

Carecen de caducidad.

5.- ¿Cuántos chalecos antibalas hay en cada Unidad de Distrito? Detallen por separado las unidades de chalecos femeninos de los masculinos.

Los chalecos se distribuyen entre todas las Unidades y se tienen en cuenta aspectos como la fisonomía y la talla, tanto en los existentes como en las nuevas adquisiciones.

6.- ¿Cuántas unidades de chalecos antibalas adaptados a la fisonomía femenina se han comprado por este Ayuntamiento desde Octubre 2019?

Estos datos ya han sido facilitados en la Comisión del pasado mes de noviembre.

7.-Ante la incorporación de nuevos policías en el mes de Diciembre, ¿Tienen pensado adquirir nuevos chalecos antibalas? ¿Y adaptados a la fisonomía femenina? Detallen cantidades.

Está presupuestado. La cantidad, talla y fisonomía deberá de ser adaptada a las necesidades en función de las incorporaciones."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Els problemes de drogues i convivència en el Cabanyal i actuacions de la Policia Local"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuáles son los problemas de convivencia más denunciados por los vecinos del barrio del Cabanyal durante 2019?

2.- ¿Qué calles son las más conflictivas en los aspectos de convivencia?

3.- ¿Qué planes tiene el Ayuntamiento para erradicar los problemas de convivencia del Cabanyal?

4.- ¿Cuántas incautaciones de droga se han efectuado en el barrio del Cabanyal durante el año 2019? Especificuen tipo de droga y cantidades.

5.-Tras las denuncias de convivencia efectuadas durante todo el año 2019 por los vecinos del barrio al 092, ¿Qué porcentaje resolutivo se obtiene después de las actuaciones policiales?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuáles son los problemas de convivencia más denunciados por los vecinos del barrio del Cabanyal durante 2019?

Problemas de ruidos y molestias originadas en la calle y viviendas.

2.- ¿Qué calles son las más conflictivas en los aspectos de convivencia?

El incremento de la presión ha logrado que la incidencia en determinadas ubicaciones ya no sea la misma, hay una mejora en relación a la situación de la que se partía. Se han llevado a cabo centenares de servicios entre ellos controles en la vía pública, denuncias de tráfico, intervenciones en casos que afectaban a la convivencia, colaboración con los servicios de limpieza en la retirada de enseres de la vía pública y actuaciones conjuntas con el CNP para combatir el consumo y tráfico de sustancias estupefacientes.

3.- ¿Qué planes tiene el Ayuntamiento para erradicar los problemas de convivencia del Cabanyal?

Con la nueva reestructuración del cuerpo y considerando que València es una ciudad asimétrica, en cuanto a las necesidades, el Cabanyal se considera un barrio de actuación preferente, en el que se va a realizar un mayor esfuerzo para mejorar las condiciones de convivencia. En este objetivo, entre otros, se enmarca, también, la actual configuración de UCOS que permite ser más eficaces en el servicio que se presta al vecindario.

Por otra parte, señalar que la coordinación con el CNP ha posibilitado la realización de controles e intervenciones conjuntas en este barrio, con óptimos resultados.

4.- ¿Cuántas incautaciones de droga se han efectuado en el barrio del Cabanyal durante el año 2019? Especificuen el tipo de droga y cantidades.

La recopilación y tratamiento de estos datos es una labor que se realiza en función del cumplimiento de los protocolos establecidos y serán incluidos en el correspondiente anuario estadístico.

5.-Tras las denuncias de convivencia efectuadas por los vecinos del barrio al 092, ¿Qué porcentaje resolutivo se obtiene después de las actuaciones policiales?

El sistema recibe, con carácter genérico, todas las llamadas desde cualquier distrito de la ciudad."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Els problemes de convivència a la Malva-rosa i actuacions de la Policia Local"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- ¿Cuáles son los problemas de convivencia más denunciados por los vecinos del barrio de la Malvarrosa durante 2019?

2.- ¿Qué calles son las más conflictivas en los aspectos de convivencia?

3.- ¿Qué planes tiene el Ayuntamiento para erradicar los problemas de convivencia en la Malvarrosa?

4.- ¿Cuántas incautaciones de droga se han efectuado en el barrio de la Malvarrosa durante el año 2019? Especifiquen el tipo de droga y cantidades.

5.- Tras las denuncias de convivencia efectuadas por los vecinos del barrio al 092, ¿Qué porcentaje resolutivo se obtiene después de las actuaciones policiales?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuáles son los problemas de convivencia más denunciados por los vecinos del barrio de la Malvarrosa durante 2019?

Problemas de ruidos y molestias originadas en la calle y viviendas.

2.- ¿Qué calles son las más conflictivas en los aspectos de convivencia?

El incremento de la presión ha logrado que la incidencia en determinadas ubicaciones ya no sea la misma, hay una mejora en relación a la situación de la que se partía. Se han llevado a cabo centenares de servicios entre ellos controles en la vía pública, denuncias de tráfico, intervenciones en casos que afectaban a la convivencia, colaboración con los servicios de limpieza en la retirada de enseres de la vía pública y actuaciones conjuntas con el CNP para combatir el consumo y tráfico de sustancias estupefacientes.

3.- ¿Qué planes tiene el Ayuntamiento para erradicar los problemas de convivencia en la Malvarrosa?

Con la nueva reestructuración del cuerpo y considerando que València es una ciudad asimétrica, en cuanto a las necesidades, la Malvarrosa se considera un barrio de actuación preferente, en el que se va a realizar un mayor esfuerzo para mejorar las condiciones de convivencia. En este objetivo, entre otros, se enmarca, también, la actual configuración de UCOS que permite ser más eficaces en el servicio que se presta al vecindario.

Por otra parte, señalar que la coordinación con el CNP ha posibilitado la realización de controles e intervenciones conjuntas en este barrio, con óptimos resultados.

4.- ¿Cuántas incautaciones de droga se han efectuado en el barrio de la Malvarrosa durante el año 2019? Especifiquen el tipo de droga y cantidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La recopilación y tratamiento de estos datos es una labor que se realiza en función del cumplimiento de los protocolos establecidos y serán incluidos en el correspondiente anuario estadístico.

5.-Tras las denuncias de convivencia efectuadas por los vecinos del barrio al 092, ¿Qué porcentaje resolutivo se obtiene después de las actuaciones policiales?

El sistema recibe, con carácter genérico, todas las llamadas desde cualquier distrito de la ciudad."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "El botelló per Nadal a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1.- En el periodo Navideño de 2019, ¿Ha habido alguna campaña específica para combatir la práctica del botellón? En caso afirmativo, ¿En que ha consistido esta campaña? Detallen en qué lugares han tenido lugar.

2.- ¿Cuántas denuncias por consumo de alcohol en la vía pública se han producido en el periodo navideño? Detallen en qué barrios.

3.- ¿Tienen previsto hacer nuevas campañas contra el botellón este año? En caso afirmativo, ¿En que van a consistir y donde se va a intervenir?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- En el periodo Navideño de 2019, ¿Ha habido alguna campaña específica para combatir la práctica del botellón? En caso afirmativo, ¿En que ha consistido esta campaña? Detallen en qué lugares han tenido lugar.

El botellón es un fenómeno que no se puede ubicar en una localización determinada y las actuaciones para controlarlo se han ido adaptando a estos cambios, al objeto de lograr mayor eficacia. Este tipo de conductas tienen una doble vertiente, por un lado las molestias que generan y por otro la afectación a la salud que supone la ingesta de alcohol por las personas, especialmente en los y las jóvenes que participan en este tipo de encuentros.

A este respecto la Ordenanza de Civismo en el Espacio Público, actualmente en fase de elaboración, será un instrumento útil de cara a la resolución de estas cuestiones.

2.- ¿Cuántas denuncias por consumo de alcohol en la vía pública se han producido en el periodo navideño? Detallen en qué barrios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Este dato se facilitará en la memoria correspondiente.

3.- ¿Tienen previsto hacer nuevas campañas contra el botellón este año? En caso afirmativo, ¿En qué van a consistir y dónde se va a intervenir?

Contestada en la pregunta 1"

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "L'operatiu de Nadal a persones sense llar"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos agentes de la Policía Local de Valencia han participado en la Operación Frio estas navidades?

2.- ¿De qué unidad procedían estos agentes?

3.- ¿Qué actividades han llevado a cabo?

4.-Estas actuaciones para personas sin hogar ¿Tienen pensado hacerlo extensivo al resto del año y cuáles son los protocolos de actuación que se llevan a cabo en colaboración con servicios sociales?

5.- ¿Cuántas personas sin hogar han sido atendidas durante 2019 en la ciudad de Valencia?.

6.- Una vez acaba la intervención policial inicial respecto a la persona sin hogar, ¿qué actuaciones posteriores de seguimiento se llevan a cabo desde la policía local en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento?."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántos agentes de la Policía Local de València han participado en la Operación Frio estas navidades?

Aparte de los efectivos del X-4, la unidad UCOS, que dispone de una plantilla que supera ampliamente los cien agentes, en función de las diferentes situaciones laborales.

2.- ¿De qué unidad procedían estos agentes?

Contestada en la anterior.

3.- ¿Qué actividades han llevado a cabo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Dado que las principales intervenciones son llevadas a cabo por el SAUS (Servicio de Atención a Urgencias Sociales), los agentes de PLV se dedican a localizar los lugares donde pernoctan las personas que requieren de una especial atención y como primera medida el reparto de mantas, la posibilidad de traslado a algún centro asistencial y conocimiento al SAUS del caso.

4.-Estas actuaciones para personas sin hogar ¿Tienen pensado hacerlo extensivo al resto del año y cuáles son los protocolos de actuación que se llevan a cabo en colaboración con servicios sociales?

La PLV trabaja en colaboración del SAUS.

5.- ¿Cuántas personas sin hogar han sido atendidas durante 2019 en la ciudad de Valencia?

Estos datos se incorporarán al anuario estadístico cuando estén ultimados.

6.- Una vez acaba la intervención policial inicial respecto a la persona sin hogar, ¿qué actuaciones posteriores de seguimiento se llevan a cabo desde la policía local en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento?

Los seguimientos de las incidencias son llevados a cabo por el SAUS y si requiere alguna intervención puntual se colabora con ellos."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Les incidències de Nit Vella en la Plaça de l'Ajuntament"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas incidencias se han producido con los operativos de Noche Vieja en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia?

2.- ¿Hubo algún problema de seguridad? En caso afirmativo detallen

3.- ¿Qué cargos (no nombre, sólo escalafón de cargos) estaban al mando en el puesto de mando preventivo?

4.- ¿Cuántas unidades móviles del Cuerpo de Bomberos estaban en la Plaza del Ayuntamiento? ¿Y de la Policía Local de Valencia?

5.- ¿Cuántos bomberos cubrieron este operativo? ¿Cuántos Policías Locales?

7.- ¿En qué consistió el dispositivo preventivo sanitario? ¿Quiénes componían este dispositivo?

8.- ¿Cuántos voluntarios de Protección Civil colaboraron con la Policía local esa noche?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9.- ¿Cuántas vías de evacuación se dispusieron? Nómbruelas

10.- ¿Tuvo que ser atendido algún ciudadano a lo largo del evento? En caso afirmativo indiquen el motivo."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas incidencias se han producido con los operativos de Noche Vieja en la Plaza del Ayuntamiento de València?

Se dieron una cantidad mínima de incidencias, en concreto 4 y algún caso de intoxicación por alcohol.

2.- ¿Hubo algún problema de seguridad? En caso afirmativo detallen.

Se establecieron una serie de medidas de seguridad y controles de entrada que resultaron eficaces en una doble vertiente: por una parte la seguridad de los asistentes a este evento y por otra en la prevención del botellón en la plaza evitando la entrada de elementos potencialmente lesivos como botellas de cristal y elementos metálicos.

3.- ¿Qué cargos (no nombre, sólo escalafón de cargos) estaban al mando en el puesto de mando preventivo?

A cargo del dispositivo de la Policía Local se encontraba un Comisario a pie de plaza gestionando todo el operativo.

En cuanto a bomberos, que acudieron al "Mini espectáculo pirotécnico infantil" y al disparo de un castillo, un inspector.

4.- ¿Cuántas unidades móviles del Cuerpo de Bomberos estaban en la Plaza del Ayuntamiento? ¿Y de la Policía Local de València?

Del Departamento de Bomberos estuvieron las dotaciones previstas en el Protocolo de Actuación Municipal de la "FESTA CAP D'ANY 2019".

5.- ¿Cuántos bomberos cubrieron este operativo? ¿Cuántos Policías Locales?

En la disparada del espectáculo pirotécnico infantil: 1 inspector, 1 cabo y 6 bomberos.

En la disparada del castillo: 1 inspector, 2 cabos y 8 bomberos.

7.- ¿En qué consistió el dispositivo preventivo sanitario? ¿Quiénes componían este dispositivo?

El establecido en el Protocolo de Actuación Municipal de la "FESTA CAP D'ANY 2019".

8.- ¿Cuántos voluntarios de Protección Civil colaboraron con la Policía local esa noche?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5 voluntarios y 2 vehículos de Protección Civil.

9.- ¿Cuántas vías de evacuación se dispusieron? Nómbrelas

Las vías de emergencia previstas en el Protocolo de Actuación Municipal de la “FESTA CAP D’ANY 2019”.

10.- ¿Tuvo que ser atendido algún ciudadano a lo largo del evento? En caso afirmativo indiquen el motivo.

No queda claro el contenido de la pregunta."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a “Les actuacions de coordinació amb altres cossos de seguretat en 2019”		

PREGUNTA

"1.- ¿Ha habido algún plan del propio Ayuntamiento para coordinarse con otros cuerpos de policía en seguridad dentro de la ciudad de Valencia durante 2019?

2.- ¿En que han consistido estos planes de coordinación?

3.- ¿Qué balance y conclusiones sacan de esta coordinación durante el año 2019?"

RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Ha habido algún plan del propio Ayuntamiento para coordinarse con otros cuerpos de policía en seguridad dentro de la ciudad de València durante 2019?

Los problemas de convivencia y seguridad de la ciudad de València son tratados en las Juntas Locales de Seguridad. Fruto de las reuniones mantenidas y para potenciar esta coordinación, se crea a finales de 2.019 la COMISIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2.- ¿En que han consistido estos planes de coordinación?

En la Comisión anteriormente citada, con la presencia del Concejal de Seguridad Ciudadana, el Subdelegado de Gobierno, el Jefe de la Policía Local de València, el Comisario principal Jefe de la Policía Nacional y todos los mandos tanto de CNP como de PLV de todos los distritos de la ciudad de València, se han unificado las líneas de actuación futuras junto con los resultados obtenidos; de esta forma, se van a coordinar las actuaciones para llevar a cabo durante 2.020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3- ¿Qué balance y conclusiones sacan de esta coordinación durante el año 2019?

El balance es positivo, puesto que no se considera que València tenga problemas de orden público y en base a esta premisa se trabaja conjuntamente para mantener y mejorar ese escenario."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "L'Ordenança de Convivència"		

PREGUNTA

"1.- ¿En qué fase se encuentra la futura Ordenanza de Convivencia u Ordenanza de civismo en el Espacio Público?

2.- ¿Qué nombre va a adoptar definitivamente?

3.- ¿De qué delegación/es va a depender su puesta en marcha y cumplimiento y seguimiento?

4.- ¿Quiénes están colaborando o han colaborado en su elaboración?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En la elaboración de la Ordenanza de Civismo en el Espacio Público, coordinada por la Delegación de Protección Ciudadana, colaboran técnicos del Ayuntamiento de València, la Universidad y entidades cívicas."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "El decomís de productes falsificats per Nadal"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos operativos se han efectuado en prevención, seguimiento y acción ante las situaciones de top manta en las fiestas navideñas?

2.- ¿Ha habido una campaña de especial vigilancia a tal fin? Detallen en que zonas.

3.- ¿Cuántos efectivos de la Policía Local han realizado los decomisos?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4.- ¿En qué fechas concretas se hicieron estas intervenciones?

5.-¿Por qué por ejemplo. el día 4 sábado, entre las 12 y las 14 h en la Plaza de los Pinazo había montado un top manta ocupando parte de la plaza sin que hubiera ningún agente de la Policía Local que impidiera esta venta ilegal?.

6.- ¿Qué proponen para que estas situaciones, como la descrita en la pregunta 5 no sucedan?

7.- ¿Cuántas intervenciones y decomisos se han efectuado a lo largo del año 2019? Detallen

8.- ¿Cuántas reuniones se han mantenido al respecto del comercio ilegal durante el año 2019 con asociaciones de comerciantes de la ciudad de Valencia?.

9.- ¿Mantuvieron antes de las fiestas de Navidad alguna reunión con asociaciones de comerciantes para la toma de acciones ante el comercio ilegal en fiestas?

10.- Y tras el balance de los comerciantes pasada la Navidad, ¿mantuvieron alguna reunión más al respecto para hacer balance mutuo y poder prevenir situaciones en estos meses posteriores, sobre todo de cara también a las próximas fallas?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta conjunta preguntas 1 a 6:

Se han realizado intervenciones, labores de vigilancia y prevención con carácter diario.

Esta labor de Vigilancia se ha efectuado de forma estática y/o dinámica en zonas con importante afluencia de personas (zona centro), mercados navideños (zona centro o Cabañal), mercados extraordinarios y en aquellas zonas que se consideraron de interés en lo relativo a estas cuestiones, mediante equipos de intervención en furgoneta o patrullas adscritas a determinadas áreas.

Además con la nueva reestructuración y el refuerzo de los efectivos de la unidad UCOS se pretende, entre otras intervenciones, potenciar la vigilancia sobre la venta ambulante en general y el control en mercados. De hecho desde su entrada en funcionamiento hay una disminución perceptible de este tipo de incidencias.

En definitiva, para el cumplimiento de estas funciones se destinan los efectivos adecuados a cada momento. No obstante, dado el carácter de esta cuestión, se actúa conjuntamente con otras Delegaciones, al objeto de buscar una salida de carácter social. Esta es una situación que la ciudad de València, al igual que las grandes poblaciones de nuestra geografía, arrastra desde hace más de diez años y su solución es compleja. Por ello, se procura atenuar su incidencia buscando todas las medidas que faciliten la integración de este colectivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7.- ¿Cuántas intervenciones y decomisos se han efectuado a lo largo del año 2019? Detallen.

La recopilación y tratamiento de estos datos es una labor que se realiza en función de las necesidades de planificación de la Delegación y una vez ultimado este proceso serán incluidos en el anuario correspondiente.

Respuesta conjunta preguntas 8, 9 y 10:

Se han mantenido diversas reuniones con representantes de colectivos empresariales y entidades cívicas, donde, entre otros, se ha tratado también de estos temas. Está previsto mantener más encuentros en próximas fechas."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Les actuacions de trànsit i queixes dels transeünts"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas quejas se han producido en el operativo de tráfico de Navidad por parte de los comerciantes de la ciudad de Valencia? Detallen el motivo de cada queja.

2.- ¿Cuántas quejas se han producido en el operativo de tráfico de Navidad por parte de los transeünts de la ciudad de Valencia? Detallen motivo de cada queja.

3.- ¿Qué zonas de control de tráfico continuado, no esporádico han tenido lugar en el operativo de Navidad?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas quejas se han producido en el operativo de tráfico de Navidad por parte de los comerciantes de la ciudad de València? Detallen el motivo de cada queja.

A esta pregunta contesta la Delegación de Participación Ciudadana y Transparencia.

2.- ¿Cuántas quejas se han producido en el operativo de tráfico de Navidad por parte de los transeünts de la ciudad de Valencia? Detallen motivo de cada queja.

A esta pregunta contesta la Delegación de Participación Ciudadana y Transparencia.

3.- ¿Qué zonas de control de tráfico continuado, no esporádico han tenido lugar en el operativo de Navidad?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se situan en aquelles ubicacions que se consideran més adequades para la efectivitat de los dispositivos."

RESPUESTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Respostes:

1. y 2. - Contestem a les dos preguntes a l'hora.

Consultada la base de dades de l'Oficina de Suggeriments, queixes i reclamacions no consta en aquesta Oficina cap queixa especifica per l'operatiu de tràfic de Nadal que haja generat expedient sobre aquest tema.

A la vista de la qual cosa es va ampliar la consulta a altres "temes" i o "subtemes" no trobant cap queixa que pugua fer referència a les preguntes formulades; per la qual cosa podem afirmar a data del 14 de gener del 2020 que no existeix cap queixa registrada."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Les intervencions sanitàries d'infermers del Cos de Bombers"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas intervenciones sanitarias de enfermeros que acompañan al Cuerpo de Bomberos se han efectuado durante todo el año 2019? ¿Y en 2018? Detallen el balance de intervenciones

2.- ¿Tienen constancia de que algún servicio sanitario del cuerpo de bomberos se haya producido sin enfermeros de dicho cuerpo? En caso afirmativo indiquen los motivos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas intervenciones sanitarias de enfermeros que acompañan al Cuerpo de Bomberos se han efectuado durante todo el año 2019? ¿Y en 2018? Detallen el balance de Intervenciones

Las realizadas en el año 2.018 figuran en el anuario correspondiente.

En 2.019 se realizaron 979 intervenciones.

2.- ¿Tienen constancia de que algún servicio sanitario del Cuerpo de Bomberos se haya producido sin enfermeros de dicho cuerpo? En caso afirmativo indiquen los motivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Estos servicios siempre se han prestado con enfermeros."

26	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 22	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Lles xifres dels delictes a la ciutat de València"			

PREGUNTA

"1.- Según los datos trimestrales acumulados del Ministerio del Interior de enero a septiembre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, tras el aumento de los delitos en nuestra ciudad, ¿Qué medidas va a adoptar este Ayuntamiento para que disminuyan estas cifras?.

2.- En estos incrementos han incrementado lamentablemente los delitos contra la libertad e identidad sexual en un 13%. ¿Qué actuaciones concretas se están llevando y se van a llevar a cabo para la prevención de este tipo de delitos?.

3.- En contraste con estos datos del Ministerio, ¿Pueden detallarnos los datos de los delitos cometidos en la ciudad de Valencia durante el último trimestre de 2019? Desglosen por tipos de delito y barrios. "

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- Según los datos trimestrales acumulados del Ministerio del Interior de enero a septiembre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, tras el aumento de los delitos en nuestra ciudad, ¿Qué medidas va a adoptar este Ayuntamiento para que disminuyan estas cifras?

La Policía Local de València vela por los derechos y libertades de todas las ciudadanas y ciudadanos, siendo premisa fundamental de todas las actuaciones policiales.

Esta Corporación, tras más de diez años sin convocar oposiciones para la incorporación de nuevos agentes, comenzó a convocar oposiciones en la pasada legislatura y en la actual está inmersa en varios procesos selectivos para dotar de nuevos efectivos a la ciudad, así el pasado mes de diciembre se incorporaron 52 nuevos agentes a los que se sumarán los que están previstos para este año y a lo largo de 2021.

Por otra parte, recientemente se ha efectuado una reestructuración del cuerpo y se ha creado la unidad UCOS día, con lo que se está dando un servicio más eficaz a la ciudadanía.

La colaboración con otros cuerpos policiales, está contemplada y regulada mediante la Junta Local de Seguridad, que se reúne periódicamente.

2.- En estos incrementos han incrementado lamentablemente los delitos contra la libertad e identidad sexual en un 13%. ¿Qué actuaciones concretas se están llevando y se van a llevar a cabo para la prevención de este tipo de delitos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Está previsto dotar a la unidad GAMA con más medios, así en la pasada JGL se adscribió a la Delegación de Protección Ciudadana un solar para la construcción de una edificación independiente donde se ubicará la unidad GAMA. Lo que mejorará sensiblemente el servicio que se viene prestando a las víctimas de violencia de género. Durante las fiestas navideñas, con motivo de la celebración de la Nochevieja, se realizó un dispositivo especial con una furgoneta convenientemente equipada y adaptada para atender a víctimas de violencia machista en colaboración con otras Delegaciones y entidades representativas del sector del taxi y de la hostelería.

Por otra parte estas cuestiones también son abordadas en las reuniones de coordinación con otros cuerpos policiales.

3.- En contraste con estos datos del Ministerio, ¿Pueden detallarnos los datos de los delitos cometidos en la ciudad de València durante el último trimestre de 2019? Desglosen por tipos de delito y barrios.

Estos datos, como figura en el enunciado de la pregunta, son elaborados por el Ministerio del Interior, ya que es este organismo quien recibe la información de los distintos cuerpos policiales."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Patinets elèctrics a València"		

PREGUNTA

1. "¿Cuántos accidentes en los que se hayan visto involucrados patinetes eléctricos han estado relacionados con el consumo de alcohol
2. ¿Y con el uso de auriculares?
3. ¿Qué motiva que en Valencia ciudad se permita el tránsito de patinetes tipo A por las zonas peatonales cuando en el resto de grandes ciudades españolas está prohibido?
4. ¿Cuál es la posición de la delegación de protección ciudadana sobre la exigencia de un seguro de Responsabilidad Civil para el uso de patinetes eléctricos? ¿A partir de cuándo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1 y 2:

En el año 2019, no se ha registrado ningún accidente con las características mencionadas.

3. ¿Qué motiva que en València ciudad se permita el tránsito de patinetes tipo A por las zonas peatonales cuando en el resto de grandes ciudades españolas está prohibido?

Las circunstancias en las que se autoriza están detalladas en la Ordenanza de Movilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. ¿Cuál es la posición de la Delegación de Protección Ciudadana sobre la exigencia de un seguro de Responsabilidad Civil para el uso de patinetes eléctricos? ¿A partir de cuándo?

La Delegación de Protección Ciudadana vela por el cumplimiento de las normas."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Els etilómetros propietat de la Policia Local i la unitat mòbil per a atestats"		

PREGUNTA

1. "¿De cuántos etilómetros evidenciales dispone en total la Policía Local de Valencia?.
2. ¿Cuántos están en perfecto uso operativo a día de hoy y en poder de los agentes?.
3. ¿Del presupuesto de 2019, qué cantidad había destinada a la compra de estos aparatos, cuanta se ha ejecutado y qué cantidad hay prevista para 2020?.
4. ¿En qué estado de operatividad, funcionalidad y uso se encuentra la unidad móvil que dispone la unidad de Atestados para realizar su trabajo?.
5. ¿Qué antigüedad tiene la unidad móvil?.
6. ¿Tienen prevista la compra de una nueva unidad móvil para 2020?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿De cuántos etilómetros evidenciales dispone en total la Policía Local de Valencia?

Con la cantidad existente se ha dado cobertura adecuada a las necesidades.

2. ¿Cuántos están en perfecto uso operativo a día de hoy y en poder de los agentes?

Todos los etilómetros evidenciales están operativos.

3. ¿Del presupuesto de 2019, qué cantidad había destinada a la compra de estos aparatos, cuánta se ha ejecutado y qué cantidad hay prevista para 2020?

Figura en los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2.019 y 2.020.

4. ¿En qué estado de operatividad, funcionalidad y uso se encuentra la unidad móvil que dispone la unidad de Atestados para realizar su trabajo?

Dispone de una unidad que está operativa.

5. ¿Qué antigüedad tiene la unidad móvil?

La unidad móvil asignada; 2 años y 10 meses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6. ¿Tienen prevista la compra de una nueva unidad móvil para 2020?

Si."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntas que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives "Pensem la Plaça de l' Ajuntament"		

PREGUNTA

"Durante el pasado mes de octubre tuvo lugar la fase de diagnóstico, celebrándose varios talleres a fin de recoger la perspectiva de la ciudadanía respecto a la futura peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento.

Sin embargo, transcurridos tres meses desde entonces, todavía no se han publicado los resultados.

Esta falta de transparencia contrasta notablemente con el compromiso adquirido por el equipo de gobierno y por la empresa adjudicataria (y prorrogada en el encargo) Paisaje Transversal, responsable técnica del proceso participativo, de "publicar a lo largo del proceso todos los documentos resultantes del trabajo participativo, de modo que puedan ser descargados por todas las personas interesadas", y no sólo por los intervinientes en el proceso. Un compromiso que figura en la página web www.pensem-la.es.

En Contestación de la Delegada de Participación Ciudadana a Preguntas al Pleno de esta concejal, de fecha 18 diciembre 2019, afirma, entre otros extremos:

- Que "no se ha constituido finalmente el grupo motor."
- Que "la fase pública del proceso de participación ha finalizado."

En base a todo ello, se PREGUNTA lo siguiente:

1. ¿Por qué no se han publicado, tres meses después de su celebración, los resultados de la fase diagnóstico, para conocimiento de todos los ciudadanos y no sólo de los que participaron en el proceso?

2. Si ha finalizado la fase pública del proceso de participación, ¿cuál es la causa de la demora en difundir sus concretos resultados?

Habiéndose afirmado en documento oficial que el proceso de participación en su fase publica ha finalizado, interesamos se nos remita información en detalle y copia de los resultados de esta fase, por ejes temáticos –red, espacio y actividades–.

3. ¿Por qué se ha restringido el calendario a un "proceso corto" (como reconoce la Delegada en su Contestación), sin dotarle del tiempo que hubiera requerido el desarrollo de un proceso participativo real y pleno, en lugar de constreñirlo, incumpliendo compromisos asumidos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



por el govern municipal, incluso en la propia página web específica www.pensem-la.es, como el de crear un “grupo motor”, que ahora se reconoce no haber siquiera impulsado?

Interesamos expresamente nos remitan las actas de los talleres diagnóstico celebrados el pasado 30 de octubre, tal y como se le solicitó verbalmente a la Delegada de Participación Ciudadana y Acción Vecinal con ocasión de una mesa política informativa.

4. ¿Es cierto, o no lo es, que en los talleres diagnóstico Pensem la Plaça de l’Ajuntament sólo participaron 19 personas?

Se eludió contestar a esta pregunta, que es muy clara y concreta, en la contestación de la Delegada de Participación Ciudadana de 18 de diciembre de 2019, por lo que ha de reformularse, invocando el artículo 23 de la Constitución, que reiterada Jurisprudencia declara infringido cuando se evita o niega dar información o documentación, obstruyendo el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de los representantes democráticamente elegidos."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Pensem la Plaça de l’Ajuntament

Se responde a todas la preguntas con una única respuesta:

Como se explicó en respuesta a la pregunta de Pleno del mes de diciembre, las decisiones respecto al desarrollo y ejecución del proceso de participación ciudadana “ Pensem la Plaça “ han sido las propias que a nivel metodológico se producen en cualquier proceso de trabajo por lo que no se ha restringido ni incumplido compromiso alguno, ya que el compromiso era y es llevar a buen término un proceso de participación que defina los criterios ciudadanos que han de guiar la reurbanización de la Plaza del Ayuntamiento.

Más allá del número de personas que participaron o no en los talleres diagnóstico, lo importante es que las diferentes herramientas metodológicas utilizadas hayan podido recoger la diversidad de opiniones y saberes respecto a la alta diversidad de los intereses cívicos que aglutina la Plaza del Ayuntamiento.

La fase pública del proceso de participación finalizó el 22 de diciembre, fecha hasta la que estuvo activo el cuestionario online de priorización. Por lo que “ la causa de la demora en difundir sus concretos resultados” no ha sido otra que el propio calendario de las vacaciones navideñas."

30	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives "Decidim VLC 2019-2020 - Remodelació de l'Av. Pérez Galdós"			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"Este pasado 8 de enero la Concejala de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, acompañada del Alcalde, daba a conocer, los proyectos más votados en la presente edición de Decidim VLC.

Entre ellos no se encuentra la ejecución de la reurbanización de las Avenidas Giorgeta y Pérez Galdós. Esta propuesta, presentada por el equipo de gobierno, había sido la más respaldada en la primera fase del proceso, con 464 apoyos. Pero lo paradójico es que -como advertimos en comunicaciones y preguntas anteriores que podía pasar- fue un proyecto de inversión YA definitivamente APROBADO en la edición del DecidimVLC 2016-2017.

Con base a lo anterior, se PREGUNTA lo siguiente

1. ¿Qué consecuencias va a tener que la propuesta de reurbanización de las Avenidas Giorgeta y Perez Galdós no se encuentre entre las más votadas del DecidimVLC 2019/2020 y, por tanto, no pase a la siguiente fase de presupuestos participativos, a pesar de que ya fue aprobada en los de 2016/2017?

2. Desde la Concejalía de Participación, ¿qué medidas se van a adoptar para que no vuelva a pasar en el futuro, que un proyecto de inversión ya aprobado en presupuestos participativos vuelva a incluirse en los de años posteriores y pueda resultar excluido por no prosperar?

3. No encontrándose la citada propuesta entre las más votadas, ¿desde la Concejalía de "Participación", en respeto a este importante derecho, se va a instar al Govern municipal a remodelar con fondos propios estas Avenidas, ya que en los presupuestos participativos de 2016-2017 se aprobó la redacción del proyecto básico de reurbanización? ¿Se ha interesado la Concejalía de Participación por averiguar las causas de la demora en la licitación, y si se ha producido ya?

En caso de haberse licitado, interesamos se nos facilite copia.

4.- ¿Piensa el Consistorio volver a incluir de nuevo esta propuesta de inversión en la próxima edición de los presupuestos participativos Decidim VLC? En su caso, ¿con un planteamiento igual o distinto al adoptado este año?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Decidim VLC 2019-2020 - Remodelación de la Avda. Pérez Galdós.

Se responde en una misma contestación a las cuatro preguntas:

La consecuencia de que la propuesta de reurbanización de las Avenidas Giorgeta y Pérez Galdós no se encuentre entre las seleccionadas tras votación ciudadana, es la misma que para el resto de propuestas no seleccionadas, y no es otra que no reciben asignación presupuestaria para su ejecución de los 8 millones de euros de inversiones sobre los que decide la ciudadanía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Como se ha informado en reiteradas ocasiones y es público en la plataforma web decidimvlc.valencia.es, la propuesta seleccionada por la ciudadanía en la edición 2016-2017 “la actuación viable, atendiendo la demanda ciudadana y la complejidad de la actuación solicitada, es la redacción de un proyecto constructivo para las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta” mientras que en la presente edición 2019-2020 la propuesta que salía a votación era: “El presupuesto estimado de la intervención integral en la Avd. Pérez Galdós ascendería aproximadamente a unos 9.800.000 euros. Por lo que dentro del proceso de presupuestos participativos decidimVLC saldría a votación ciudadana una primera fase de 4.000.000 euros”. Por lo que, como se infiere de su lectura, son cosas diferentes por lo que no es cierto que “, *que un proyecto de inversión ya aprobado en presupuestos participativos vuelva a incluirse en los de años posteriores y pueda resultar excluido por no prosperar*”.

La ejecución de los proyectos es responsabilidad de las Concejalías que gestionan cada una de las materias de los mismos, siendo público en la página web decidimvlc.valencia.es."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives "Decidim VLC 2019-2020"		

PREGUNTA

"1.- ¿Qué medidas concretas ha aplicado el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, para garantizar la fiabilidad, seguridad y trazabilidad del proceso?

2.- ¿Por qué razón se ha tardado más de dos semanas desde el cierre del plazo de votación para saber y/o dar a conocer las 21 propuestas más votadas por los vecinos?

3.- ¿Qué espacios físicos se han habilitado como puntos de votación, además de las Juntas Municipales de Distrito? ¿Se ha ofrecido alguna entidad a tal fin?

4.- ¿Se ha fomentado la creación de espacios de deliberación presencial alternativos a los Consejos o Juntas Municipales de Distrito, todavía no constituidos?

5.- ¿A qué se debe el nivel tan bajo de participación registrado entre los más jóvenes (de 16 a 24 años), teóricamente más acostumbrados al uso de las nuevas tecnologías, en comparación con otros rangos de edad?

6.- ¿Qué sentido tiene que el Ayuntamiento presente sus propias propuestas, en competencia con las planteadas por los vecinos? ¿Piensa el Govern municipal ejecutar igualmente todas las que no han sido aprobadas en la fase de votación?

7.- ¿Por qué se dan cabida propuestas de gestión ordinaria, tales como la mejora del mantenimiento de los jardines, la renovación del alumbrado público, la reposición de arbolado abatido por plagas y/o temporales o la instalación de contenedores de residuos urbanos, propuestas todas ellas que debería atender el Ayuntamiento con cargo a sus recursos propios porque son deberes esenciales?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



8.- Durante la fase de viabilidad los servicios técnicos municipales descartaron varias propuestas de inversión (por ejemplo, la número 3299, referida a la creación de una zona infantil en los alrededores del CEIP 103), entre otros motivos, por implicar “una serie de actuaciones previas que hacen que no sea posible iniciar su ejecución en el año 2020”. ¿Qué entiende el Ayuntamiento por “actuaciones previas”? ¿Por qué el Consistorio no ha aprobado en estos casos al menos la elaboración de un estudio, tal y como ha hecho con otras propuestas?

9.- Hasta seis de las propuestas aprobadas en la presente edición comprenden la redacción de un estudio. Son las siguientes: la habilitación de aparcamientos de bajo coste, el rediseño de los carriles bici problemáticos, el cierre al tráfico de la Calle Colón, la construcción de un túnel junto al Museo de Bellas Artes de Valencia, la mejora de la accesibilidad en El Palmar, así como la creación de un carril bici entre Castellar y Camí Reial.

Una vez realizados los estudios antes referidos, ¿el Ayuntamiento ejecutará *motu proprio* estos proyectos, con cargo al presupuesto municipal, o, por el contrario, los someterá de nuevo a votación ciudadana en futuras ediciones de los presupuestos participativos Decidim VLC, con el consiguiente riesgo de que no salgan elegidos, como ha ocurrido ya con proyectos de inversión aprobados en ediciones anteriores?

10.- ¿Qué medidas concretas prevé implementar en el futuro la Concejalía de Participación Ciudadana para mejorar el funcionamiento de los presupuestos participativos de inversión “Decidim VLC”, más allá de intensificar la campaña de divulgación, información y comunicación del propio proceso de participación?”

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Decidim VLC 2019-2020

1.- Es público que el proceso de presupuestos participativos decidimVLC se regla por unas bases reguladoras aprobadas por Junta de Gobierno Local, que lo dotan de un marco de seguridad metodológica, coordinado y gestionado por personal técnico del Ayuntamiento, de manera independiente y neutral, atendiendo únicamente a los criterios que se marcan públicamente para el proceso. El proceso de presupuestos participativos decidimVLC en sus diversas ediciones ha sido diseñado, planificado, seguido y evaluado conjuntamente con entidades de la sociedad civil valenciana. Así mismo la plataforma web, decidimvlc.valencia.es se ha desarrollado con tecnología Consul de software libre [<http://consulproject.org/es>]. Consul es una de las herramientas digitales de participación ciudadana más completas que existen, garantizando la participación de la ciudadanía en un gobierno abierto, transparente y democrático utilizada por más de 50 instituciones de todo el mundo. Esta herramienta digital permite la gestión de cada una de las ediciones de presupuesto participativos decidimVLC, en cada una de sus diferentes fases, así como el seguimiento de los resultados de las ediciones anteriores [2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019] y la información de las estadísticas de participación de cada una de ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- La fase de votación ciudadana finalizó el 22 de diciembre por lo que la “razón se ha tardado más de dos semanas desde el cierre del plazo de votación para saber y/o dar a conocer las 21 propuestas más votadas por los vecinos” no ha sido otra que el propio calendario de las vacaciones navideñas.

3.- Como puntos de información decidimVLC se han habilitado las Juntas Municipales de Distrito, los Centros de Juventud y como iniciativa ciudadana la Plataforma València Saludable. Toda ésta información era pública en la fase de votación ciudadana, junto con las direcciones y horarios de atención en la plataforma web decidimvlc.valencia.es

4.- No

5.- Como se sabe, la participación ciudadana es un derecho no una obligación por lo que su ejercicio es libre y voluntario. La Delegación de Participación Ciudadana actualmente no tiene certezas más allá de lo que los estudios sociales pueden indicar sobre ciertas tendencias sociales.

6.- El Ayuntamiento de València sólo ha presentado propuestas en las dos ediciones vinculadas a proyectos de ciudad. Los criterios que ha adoptado el Ayuntamiento, siguiendo las bases reguladoras del proceso, se basan en que su ejecución suponga una mejora en la calidad de vida en la ciudad; ya sea por tratarse de una reivindicación ciudadana, porque da respuesta a una necesidad detectada o porque mejora algún aspecto que repercute en el bien común.

7.- El punto 2 de las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos de Inversiones 2019-2020 define claramente qué es un proyecto de inversión por lo que no es cierto que se dé cabida a proyectos de mantenimiento.

8.- Las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos de Inversiones 2019-2020, establecen en el apartado 1.5 Compromisos del gobierno Municipal, inicio de ejecución de las propuestas seleccionadas tras la votación en el 2020 así como en el punto 4 Sobre el estudio de viabilidad de las propuestas de proyectos de inversión por el Ayuntamiento, el procedimiento a seguir por los servicios técnicos municipales, siendo su valoración preceptiva en todo momento.

9.- La necesaria realización de un estudio en diferentes propuestas demandadas por la ciudadanía no hace que directamente el resultado de dicho estudio indique la viabilidad directa de las mismas, por lo que es precipitado, con anterioridad a conocer sus resultados decidir si se podrán ejecutar o no, o si éstos lo harán en el marco de los presupuestos participativos o no.

10.- Está en estudio."

32	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives "Pla Normatiu Municipal 2020"			

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En el Plan Normativo Municipal aprobado para el 2020 en el Pleno de 19 de Diciembre de 2019, con relación al Área de Participación, Derechos e Innovación Democrática, se prevén tres normas:

*El Reglamento de Gobierno Abierto y Transparencia. Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto.

*El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia (artículos 79 al 102). Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.

*El Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana (Título Tercero, "Del derecho de participación", artículos 53 y ss.). Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana

Respecto a lo anterior, se PREGUNTA lo siguiente

1. ¿En qué mes de 2020 está previsto tener preparado el Anteproyecto del Reglamento de Gobierno Abierto y Transparencia? ¿Y que se presente para su aprobación? ¿Cuáles son las novedades más relevantes que se prevé incluir en este Reglamento?

2. ¿En qué mes de 2020 está previsto que se tenga preparado el Anteproyecto para la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia (artículos 79 al 102)? ¿Y que se presente para su aprobación? ¿Cuáles son las novedades más relevantes que se prevé incluir en este Reglamento?

Se solicita la remisión del borrador de Anteproyecto de este Reglamento que se indica en el estado de tramitación del Plan Normativo.

3. ¿En qué mes de 2020 está previsto que se tenga preparado el Anteproyecto para modificación del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana (Título Tercero, "Del derecho de participación", artículos 53 y ss.)? ¿Y que se presente para su aprobación? ¿Cuáles son las novedades más relevantes que se prevé incluir en este Reglamento?

Se solicita la remisión del borrador de Anteproyecto de este Reglamento que se indica en el estado de tramitación del Plan Normativo"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparença i Govern Obert.

"Respuestas:

1.- No existe casi cambios sobre el Reglamento aprobado inicialmente por el pleno, más allá de pequeños ajustes. Adjuntamos el enlace al reglamento aprobado inicialmente por el Pleno:

<http://gobiernoabierto.valencia.es/wp-content/uploads/2019/05/Reglament-de-Govern-Obert-Trans>

.

La aprobación esta prevista para el primer semestre del 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- y 3.- El Ayuntamiento de València aprobó por el Pleno Municipal el 21 de diciembre de 2017, el Modelo de Participación, como marco de consenso político y social para el desarrollo de las políticas de participación de la ciudad, articulado en siete ejes con sus respectivas medidas de acción. En el eje 1 denominado “La participación, una cuestión estratégica y transversal”, se establecía como elemento clave la necesidad de impulsar el desarrollo reglamentario. Señalaba textualmente que:

“Los diferentes elementos de este modelo serán incorporados a la reglamentación del Ayuntamiento de València para garantizar su formalización e institucionalización. En particular, se revisará el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València y se elaborará un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. “

Desde la Delegación de Participación y Acción vecinal, se va a impulsar el inicio de los trámites para la revisión de los borradores de los anteproyectos que en el año 2018 se elaboraron, tanto del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València y del Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana, (recogidos en los expedientes administrativos del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana 02301/2018/777 y 02301/2018/800 cuya información se ha remitido a través del visor de expedientes). Una vez revisados los borradores se impulsará el comienzo de la tramitación reglamentaria para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.a y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local que reconocen, entre otras, la potestad reglamentaria de las entidades locales y los artículos 107 hasta el 114 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por Acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2018, (BOP 10-05-2018), que regula las disposiciones generales del procedimiento de aprobación de ordenanzas."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, relatives a "Procés participatiu sobre la Plaça de la Reina"		

PREGUNTA

"El pasado mes esta Concejala preguntó a la Comisión de Participación acerca del proceso participativo sobre la futura peatonalización de la Plaza de la Reina. A través de la Delegación de Participación Ciudadana, se nos respondió que el 26 de noviembre de 2019 la Comisión de Seguimiento de “Participa, Reina!” celebró la última de sus sesiones, a fin de valorar la experiencia del citado proceso participativo, quedando pendiente la publicación del informe final.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

CUESTIONES

1. ¿Se ha redactado ya el informe final de este proceso, a fin de recoger toda la experiencia de la Comisión de Seguimiento de “Participa, Reina!”, que dicen haber constituido?
2. En todo caso, ¿cuáles son las conclusiones del informe final?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿El Ayuntamiento de Valencia ha hecho público este informe, dando traslado del mismo tanto a los miembros de la Comisión de Seguimiento como a la ciudadanía en general? ¿A través de qué cauce(s)?

Interesamos se nos remita una copia del Informe Final, así como de las Actas de todas las sesiones de trabajo conjunto entre la Comisión de Seguimiento y el equipo redactor que se hayan celebrado (4 según la Contestación de la Concejala de Participación de fecha 11 diciembre 2019, más la final), que se habrían llevado a cabo entre diciembre de 2017 y enero de 2018. Lo que ya se requirió en Pregunta anterior y no se facilitó, por lo que hemos de invocar la obligación que deriva del artículo 23 de la Constitución que impide, como derecho fundamental, no facilitar la información o denegar la entrega de documentación que la contenga."

RESPUESTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Proceso participativo sobre la Plaza de la Reina.

Se responde en una misma contestación a las tres preguntas:

Actualmente se está redactando el informe final que recoge toda la experiencia de la comisión de seguimiento de "PARTICIPA REINA!" que será público próximamente a través de los cauces habituales, tanto a los miembros de la comisión de seguimiento como a toda la ciudadanía a través de la web municipal."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta Sr. Santiago Ballester *Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Botelló"		

PREGUNTA

"Los vecinos de numerosos barrios de la ciudad se encuentran desesperados por las molestias y suciedades que tienen que sufrir debido al botellón que diariamente vienen padeciendo. En estos últimos días, la situación se ha visto agravada en mayor medida debido a los numerosos días festivos, que han propiciado el tránsito de una mayor cantidad de personas.

Las quejas de falta de presencia policial han sido constantes.

PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Policía Local en los distintos barrios de la ciudad?
- ¿Cuántas denuncias se han realizado?
- ¿Cuántos decomisos de envases se han producido?
- ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en este momento más allá de anuncios futuros para intentar dar soluciones a esta grave problemática?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Policía Local en los distintos barrios de la ciudad?"

Se realiza una planificación exhaustiva en base a las reclamaciones ciudadanas y zonas de ocio en donde se detecta la presencia de grupos, más o menos numerosos, de personas consumiendo alcohol en la vía pública.

En este sentido se interviene especialmente los fines de semana (jueves, viernes y sábado) en aquellos lugares en donde la incidencia es más alta. A este respecto hay que considerar que este fenómeno no siempre se puede ubicar en una determinada localización y las actuaciones para controlarlo se han ido adaptando a estos cambios, al objeto de lograr una mayor eficacia.

Por otra parte señalar que hacía más de diez años que no se convocaban oposiciones para agentes, las primeras, tras ese periodo, se convocaron la pasada legislatura. Esto produjo una merma de efectivos en el cuerpo que se está empezando a superar gracias a las incorporaciones realizadas el pasado año y las previstas para éste y el 2021. Esto permitirá disponer de más efectivos, lo que, añadido a la reciente reestructuración, permitirá actuar con mayor eficacia.

¿Cuántas denuncias se han realizado?

Falta clarificar el periodo del que se piden datos, no obstante indicar que la recopilación y tratamiento de estos datos es una labor que se realiza en función del cumplimiento de los protocolos establecidos y serán incluidos en el correspondiente anuario estadístico.

¿Cuántos decomisos de envases se han producido?

Tantos como actas de denuncia.

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en este momento más allá de anuncios futuros para intentar dar soluciones a esta grave problemática?

Contestada en la 1ª pregunta."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Fundació Policia Local de València"		

PREGUNTA

- "¿Qué actividades ha realizado la fundación de la policía local durante el año 2019?"
- ¿Qué parte del presupuesto ha sido ejecutado a fecha de hoy?
- ¿Con qué empresas ha contratado durante el año 2019?
- Se solicitan las actas de las reuniones del patronato de la fundación realizadas en el año 2019."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

--¿Qué actividades ha realizado la fundación de la policía local durante el año 2019?

Enero

- Entrega de Premios en les Festes de Sant Antoni Abad.

- Presentación de la Colección Ciencias Policiales de la editorial IUSTEL y de los dos primeros volúmenes de la misma: "[Convivencia ciudadana: mediación, conciliación y técnicas de prevención y resolución del conflicto ciudadano](#)" y "[Análisis y prevención del delito a partir de los patrones espacio-temporales de las llamadas a la Policía Local. El caso de la ciudad de València.](#)"

Febrero

-Exposición en el salón de cristal "se busca ninot".

Marzo

-Visita Falleras Mayores de València a la Central de la Policía Local y entrega de bunyols.

-Congreso Internacional de Mediación y Arbitraje en Papua Nueva Guinea (Protecpol).

Mayo

-Carrera solidaria Avapace para ayudar a una niña con graves problemas, hija de un compañero de la Policía Local de València.

-Actividad Promoción del 81, primeras mujeres policías locales.

Septiembre

-Merchandasing para el Museo de la Policía Local y visita Colegios.

Octubre

-Fiesta de la PLV, con la adquisición de metopas para los jubilados, medallas a los policías y catering unidades PLV.

-Concurso de Tiro.

Noviembre

-Stand "Igualment Fest" en colaboración con la concejalía de Igualdad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Stand carrera solidaria contra la violencia de genero.
- I Congreso Iberoamericano de Política Criminal y Violencia en Costa Rica (Protecpol).
Diciembre/Enero
- Premios periodísticos PLV, “Delitos de odio”, se traslada su entrega a Enero por fallecimiento antiguo Jefe de la PLV.
- Jornada Facultad de Derecho “Seguridad y Derechos Fundamentales” (Protecpol).
- Actividad Solidaria con niños Síndrome de Down en Ceste.
- Expojove.
- Cabalgata de Reyes.
- ¿Qué parte del presupuesto ha sido ejecutado a fecha de hoy ?
El presupuesto del 2019 se ha ejecutado al 100%.
- ¿Con qué empresas ha contratado durante el año 2019?
-Encuentro Urbano S.L. B-96274394.
Dos Campañas informativas autobuses EMT en València.
- Cartinalva 2010 SLU B-12859922.
Asesoría laboral hasta noviembre 2019.
- Mañan Asesor y Gestión SL B-97878177.
Asesoría fiscal, en diciembre se hace cargo de la parte laboral.
- Grant Thornton G-97787097.
Auditoria externa.
- Se solicitan actas de las reuniones del Patronato de la fundación realizadas en el año 2019.
Está prevista su próxima publicación en la Web Municipal."

36	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives "Ordenança de convivència ciutadana"			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

"El Ayuntamiento de Valencia, a través de la Concejalía de Protección Ciudadana ha anunciado, durante cuatro años, la creación de una Ordenanza de Convivencia en la que se regularán asuntos como el ruido nocturno, el ocio y otras cuestiones que generan malestar entre los vecinos. Se ha preguntado en reiteradas ocasiones por el estado de esta ordenanza y a fecha de hoy no se ha obtenido información clara y precisa sobre las preguntas que se formulan, vulnerando así el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos consagrado en el artículo 23 de la Constitución Española.

Debemos partir de la premisa de que el derecho a formular preguntas deriva de las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el art. 46.2 LRBRL, y del derecho fundamental a la participación política previsto en el art. 23 de la Constitución Española de 1978 -CE- (véase la Sentencia del TC de 26 de septiembre de 2013).

La Sentencia del Tribunal Supremo (Contencioso) de 4 de noviembre de 2002 (rec. 4253/1999) considera que los Concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada:

“dadas las circunstancias expuestas, las tres mociones y tres preguntas formuladas al amparo del artículo 91.4 y 97.3 y 7 regla tercera del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales EDL 1986/12278 , tratándose de una moción como propuesta sometida directamente a conocimiento del Pleno y de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, de acuerdo con el artículo 91.4 EDL 1986/12278 debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar conforme a las normas aprobadas el Acuerdo de 29 de junio de 1995, el último jueves del mes de diciembre y dadas las circunstancias expuestas, quedaron privados los Concejales del conocimiento de tres mociones y tres preguntas en plazo legal, con vulneración del artículo 23.2 de la Constitución EDL 1978/3879.”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el art. 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ello por tratarse de un derecho fundamental derivado del art. 23 CE, pues ante la persistente omisión de la respuesta a los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona que regulan los arts. 114 y ss de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-, al entender vulnerado el derecho a la participación política, reconocido en el art. 23 CE.

Es por ello , que reincidimos en la pregunta ya que, una vez mas, se nos contestó con evasivas en la pasada comisión.

PREGUNTAS

- ¿Cuándo se tiene prevista la puesta en marcha de esta ordenanza?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- ¿Cuál es el motivo de que en cuatro años no se haya avanzado nada pese haber establecido una cátedra con la universidad de Valencia para abordar este asunto?
- ¿En qué expediente se va a tramitar dicha ordenanza?
- ¿A qué se debe el retraso de la puesta en marcha de la citada ordenanza?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuándo se tiene prevista la puesta en marcha de esta ordenanza?

Cuando el proceso de tramitación esté finalizado.

2. ¿Cuál es el motivo de que en cuatro años no se haya avanzado nada pese a haber establecido una Cátedra con la Universidad de València para abordar este asunto?

La redacción de la Ordenanza se encuentra en un estado avanzado de elaboración. Hay un borrador al que se están incorporando contenidos que permitan que sea un instrumento lo más útil posible para preservar los derechos de la ciudadanía. Todo ello se desarrolla de acuerdo a las previsiones estimadas.

3. ¿En qué expediente se va a tramitar dicha ordenanza?

Una vez ultimadas las cuestiones previas se procederá al inicio de la tramitación del expediente oportuno.

4. ¿A qué se debe el retraso de la puesta en marcha de la citada ordenanza?

Se da respuesta en la pregunta 2."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Preguntes que presenta Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives "Venda ambulants il·legal"		

PREGUNTA

"Este Grupo Municipal ha formulado en varias ocasiones recientes preguntas concretas sobre la venta ambulante ilegal en la ciudad de Valencia; sin que se haya recibido información clara y precisa sobre las preguntas que se formulan, vulnerando así el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos consagrado en el artículo 23 de la Constitución Española.

Debemos partir de la premisa de que el derecho a formular preguntas deriva de las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el art. 46.2 LRBR, y del derecho fundamental a la participación política previsto en el art. 23 de la Constitución Española de 1978 -CE- (véase la Sentencia del TC de 26 de septiembre de 2013).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La Sentencia del Tribunal Supremo (Contencioso) de 4 de noviembre de 2002 (rec. 4253/1999) considera que los Concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada:

“dadas las circunstancias expuestas, las tres mociones y tres preguntas formuladas al amparo del artículo 91.4 y 97.3 y 7 regla tercera del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales EDL 1986/12278 , tratándose de una moción como propuesta sometida directamente a conocimiento del Pleno y de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, de acuerdo con el artículo 91.4 EDL 1986/12278 debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar conforme a las normas aprobadas el Acuerdo de 29 de junio de 1995, el último jueves del mes de diciembre y dadas las circunstancias expuestas, quedaron privados los Concejales del conocimiento de tres mociones y tres preguntas en plazo legal, con vulneración del artículo 23.2 de la Constitución EDL 1978/3879.”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el art. 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ello por tratarse de un derecho fundamental derivado del art. 23 CE, pues ante la persistente omisión de la respuesta a los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona que regulan los arts. 114 y ss de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-, al entender vulnerado el derecho a la participación política, reconocido en el art. 23 CE.

Tras el cierre del ejercicio 2019 y la conclusión de la campaña navideña:

PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para paliar la problemática de la venta ambulante ilegal durante el año 2019? ¿y en la campaña navideña?
- ¿Qué unidades han atendido dicha problemática durante 2019? ¿y en la campaña navideña?
- ¿Cuántas denuncias se han puesto por venta ambulante ilegal durante todo el 2018?
- ¿Cuántas denuncias se han puesto por venta ambulante ilegal durante todo el 2019?
- ¿Cuántas denuncias se han puesto por venta ambulante ilegal en la campaña navideña?
- El día 5 de enero se realizó una actuación concreta contra la venta ambulante ilegal:
 - ¿Cuántas incautaciones se realizaron?
 - ¿Cuántos agentes participaron?
 - ¿A qué unidades policiales pertenecían?
 - Faciliten estimación de cuantos vendedores ambulantes ilegales hay en cada uno de los mercados extraordinarios de la ciudad"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"-¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para paliar la problemática de la venta ambulante ilegal durante el año 2019? ¿y en la campaña navideña?

-¿Qué unidades han atendido dicha problemática durante 2019? ¿y en la campaña navideña?

Respuesta conjunta preguntas 1 y 2:

Se han realizado intervenciones, labores de vigilancia y prevención con carácter diario.

Esta labor de Vigilancia se ha efectuado de forma estática y/o dinámica en zonas con importante afluencia de personas (zona centro), mercados navideños (zona centro o Cabañal), mercados extraordinarios y en aquellas zonas que se consideraron de interés en lo relativo a estas cuestiones, mediante equipos de intervención en furgoneta o patrullas adscritas a determinadas áreas.

Además con la nueva reestructuración y el refuerzo de los efectivos de la unidad UCOS se pretende, entre otras intervenciones, potenciar la vigilancia sobre la venta ambulante en general y el control en mercados. De hecho desde su entrada en funcionamiento hay una disminución perceptible de este tipo de incidencias.

En definitiva, para el cumplimiento de estas funciones se destinan los efectivos adecuados a cada momento. No obstante, dado el carácter de esta cuestión, se actúa conjuntamente con otras Delegaciones, al objeto de buscar una salida de carácter social. Esta es una situación que la ciudad de Valencia, al igual que el resto de grandes poblaciones de nuestra geografía, arrastra desde hace más de diez años y su solución es compleja. Por ello, se procura atenuar su incidencia buscando todas las medidas que faciliten la integración de este colectivo.

-¿Cuántas denuncias se han puesto por venta ambulante ilegal durante todo el 2018?

Figura en la correspondiente memoria anual.

-¿Cuántas denuncias se han puesto por venta ambulante ilegal durante todo el 2019?

-¿Cuántas denuncias se han puesto por venta ambulante ilegal en la campaña navideña?

Respuestas

Los datos están en fase de elaboración. La recopilación y tratamiento de estos datos es una labor que se realiza en función las necesidades de planificación de la Delegación y una vez ultimado este proceso serán incluidos en el anuario correspondiente.

El día 5 de enero se realizó una actuación concreta contra la venta ambulante ilegal:

-¿Cuántas incautaciones se realizaron?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Durante la vigilancia en el Mercado de Reyes de la zona del Cabañal se intervinieron un total de 954 prendas.

-¿Cuántos agentes participaron?

Los Adscritos a UCOS, a los que se suman los refuerzos de servicios operativos.

-¿A qué unidades policiales pertenecían?

Unidad de Convivencia y Seguridad -U.CO.S- y personal de refuerzo de servicio operativo.

-Faciliten estimación de cuántos vendedores ambulantes ilegales hay en cada uno de los mercados extraordinarios de la ciudad.

Dadas las características de este colectivo y como indica el enunciado de la pregunta se trataría de datos aproximados y no exactos."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Preguntes que presenta Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives "Operació frio"		

PREGUNTA

"Este Grupo Municipal ha formulado en varias ocasiones recientes preguntas concretas sobre la campaña de frio a través de la unidad X4; sin que se haya recibido información clara y precisa sobre las preguntas que se formulan, vulnerando así el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos consagrado en el artículo 23 de la Constitución Española.

Debemos partir de la premisa de que el derecho a formular preguntas deriva de las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el art. 46.2 LRBRL, y del derecho fundamental a la participación política previsto en el art. 23 de la Constitución Española de 1978 -CE- (véase la Sentencia del TC de 26 de septiembre de 2013).

La Sentencia del Tribunal Supremo (Contencioso) de 4 de noviembre de 2002 (rec. 4253/1999) considera que los Concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada:

“dadas las circunstancias expuestas, las tres mociones y tres preguntas formuladas al amparo del artículo 91.4 y 97.3 y 7 regla tercera del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales EDL 1986/12278 , tratándose de una moción como propuesta sometida directamente a conocimiento del Pleno y de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, de acuerdo con el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



artículo 91.4 EDL 1986/12278 debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar conforme a las normas aprobadas el Acuerdo de 29 de junio de 1995, el último jueves del mes de diciembre y dadas las circunstancias expuestas, quedaron privados los Concejales del conocimiento de tres mociones y tres preguntas en plazo legal, con vulneración del artículo 23.2 de la Constitución EDL 1978/3879.”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el art. 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ello por tratarse de un derecho fundamental derivado del art. 23 CE, pues ante la persistente omisión de la respuesta a los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona que regulan los arts. 114 y ss de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-, al entender vulnerado el derecho a la participación política, reconocido en el art. 23 CE.

ES por ello que realizamos las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Cuántos agentes formaban parte de la unidad X4 durante los años 2016,2017,2018 y 2019?
- ¿Cuántas actuaciones realizaron en cada uno de los años mencionados?
- Al ser una unidad a extinguir, ¿Donde pasaran a prestar sus funciones los agentes adscritos a dicha unidad?
- ¿En qué fecha estará operativo dicho cambio?
- En el pasado Pleno de Diciembre, se aludió a la unidad “UCOS Noche” ¿Cuántos agentes están adscritos a la unidad “UCOS Noche”?
- Faciliten estimación de cuantas personas duermen en las calles de la ciudad en cada uno de los distritos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos agentes formaban parte de la unidad X4 durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019?

Año 2016 Contestada Pleno municipal febrero 2018.

Año 2017 Contestada Pleno municipal febrero 2018.

Año 2018 figura en la memoria anual.

Año 2019 2 Oficiales 3 Agentes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En la actualidad UCOS noche realiza también este servicio humanitario junto con la unidad X-4.

2. ¿Cuántas actuaciones realizaron en cada uno de los años mencionados?

Año 2016 Contestada Pleno municipal febrero 2018.

Año 2017 Contestada Pleno municipal febrero 2018.

Año 2018 figura en el anuario correspondiente.

Año 2019 1.756 actuaciones

3. Al ser una unidad a extinguir, ¿Dónde pasaran a prestar sus funciones los agentes adscritos a dicha unidad?

Esta situación aún no se ha dado.

4. ¿En qué fecha estará operativo dicho cambio?

Contestada en la pregunta anterior.

5. En el pasado Pleno de Diciembre, se aludió a la unidad "UCOS Noche" ¿Cuántos agentes están adscritos a la unidad "UCOS Noche"?

Supera ampliamente el centenar de efectivos, distribuidos en dos grupos con distinta cadencia de jornada laboral.

6. Faciliten estimación de cuantas personas duermen en las calles de la ciudad en cada uno de los distritos.

Estos datos, dada las características de la población a la que hace referencia, serían inexactos, como da a entender el enunciado de la pregunta."

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13.05 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/02/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732